

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 16 de Octubre del año 2019, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento por **Licitación Pública Nacional No. SEGOB/DA/DRM/LP/19/2019**, relativa a la **Contratación del Servicio: Quintana Roo Destino de Paz**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico y dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales **UNIÓN POR EL DESARROLLO DE CORAZONES MEXICANOS, A.C., CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C., JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CÍVICOS, A.C.**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.-----

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:-----

**UNIÓN POR EL DESARROLLO DE CORAZONES MEXICANOS, A.C:**

- 1) No cumple con lo establecido en los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Cláusula Décima, fracción IV "Declaración Anual 2018" de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

IV. Copia legible de la última declaración anual 2018 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

1. Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga: Cadena Original y Sello Digital.
2. Estado de posición financiera, y
3. Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

Lo anterior, es debido a que el licitante omite presentar para el presente punto: el Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga: Cadena Original y Sello Digital; y el estado de Posición Financiera y Estado de Resultados que presenta, son con corte al 31 de Julio de 2019, cuando lo que se solicita es que sean con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de oferta, es decir del mes de septiembre del año en curso.

- 2) No cumple con lo establecido en los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Cláusula Décima, fracción V "Declaración Provisional" de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes inmediato anterior del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior, es debido a que el licitante para el presente punto únicamente presenta una copia legible de "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", de la revisión practicada el día 21 de agosto de 2019, omitiendo presentar su declaración provisional correspondiente al mes inmediato anterior del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original.

- 3) No cumple con lo establecido en los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Cláusula Décima, fracción XI "Currículum empresarial" de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

XI. Currículum empresarial en el cual detalle la capacidad técnica con la que cuenta, plantilla laboral y dirección de las oficinas, evidencia fotográfica del mismo, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente). En caso de ser persona física, deberá comprobar la plantilla laboral con la que cuenta. Este deberá tener como experiencia mínima de cinco años en la realización de eventos similares y experiencia en la aplicación de estudios de impacto y tendencia, anexando documentos con datos comprobables. (SIC)

Lo anterior, es debido a que el licitante omite poner en todas sus hojas del "Currículum empresarial" el número y objeto de la licitación, la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, y omite mencionar a quién va dirigido el escrito, tal y como se señala en la cláusula Décima en los puntos 2 y 4 de las bases de la presente licitación, que a la letra dicen:

1. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:

Secretaría de Gobierno.  
Dirección Administración.  
Presente.

#### CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL A.C

- 1) No cumple con lo establecido en la Cláusula Décima, fracción XI "Currículum empresarial" de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

XI. Currículum empresarial en el cual detalle la capacidad técnica con la que cuenta, plantilla laboral y dirección de las oficinas, evidencia fotográfica del mismo, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente). En caso de ser persona física, deberá comprobar la plantilla laboral con la que cuenta. Este deberá tener como experiencia mínima de cinco años en la realización de eventos similares y experiencia en la aplicación de estudios de impacto y tendencia, anexando documentos con datos comprobables. (SIC)

Lo anterior, es debido a que el licitante presenta para este punto, solo un folleto (Brochure) en el cual en su portada dice: CREXENDIA - "CONSULTORÍA EN DESARROLLO SOCIAL", y en ningún apartado del folleto hace referencia a la razón social del licitante. Así mismo, en su contraportada manifiesta tener el siguiente contenido:

"Respecto al presente acto autoridad, éste podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo"

- 01 – Quienes somos
- 02 – Nuestros servicios
- 03 – Seguimiento de clientes
- 05 – Zapopan Rifa
- 08 – Proyecto Violencia de Género
- 10 – Policía de Proximidad
- 12 – Violencia Escolar.

Sin especificar el “expertise” en los montajes y/o realizaciones de eventos como los cines debates, obras de teatro o eventos deportivos, musicales en masivo.

Así mismo, no cumple ni se apega a los términos y requisitos mínimos solicitados en la Cláusula Décima, fracción XI de las bases de licitación, debido a que en dicho documento no hace referencia a la plantilla laboral del licitante. Lo anterior, genera incertidumbre a la Convocante al momento de estar realizando el presente análisis cualitativo, toda vez que no se tiene la certeza de que el licitante cuente con el personal técnico especializado dentro de su plantilla de personal y con la experiencia para la realización este tipo de servicio solicitado en la presente licitación. Cabe señalar que, si bien es cierto que presenta dentro de su sobre técnico copia legible de constancias, participaciones en talleres, conferencias, certificados de estudios, cartas de pasante, reconocimientos, diplomas, títulos universitarios, de diferentes profesionistas, no se tiene la certeza de que éste personal forme parte de la plantilla de personal del licitante ya que dichos documentos no se encuentran relacionados o con alguna caratula que indique el fin de anexarlos en su sobre, y que de ellos, solo una persona manifiesta expresamente haber colaborado con la licitante, ni tampoco se tiene certeza de la experiencia comprobada en la realización de los eventos requeridos como entregables objeto de la presente licitación. Por lo que se deduce que en caso de resultar adjudicado éste tendría que subcontratar al personal.

Por lo antes expuesto, la Convocante deduce que el documento en cuestión es presentado como el “Curriculum Empresarial” del licitante, sin embargo este carece del nombre o razón social del licitante, y omite poner en todas sus hojas el membrete de la empresa, el número y objeto de la presente licitación, a quien va dirigido el documento y la fecha del proceso de apertura de propuestas, tal y como se establece en cláusula Décima en los puntos 2 y 4 de las bases de la presente licitación, que a la letra dice:

2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).

4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:

Secretaría de Gobierno.  
Dirección Administración.  
Presente.

2) No cumple con lo establecido en los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Cláusula Décima, fracción XVIII “Oferta Técnica” de las bases de la presente licitación, debido a que el licitante para el presente punto, presenta un documento que consta de 13 hojas, de las cuales la hoja 1 es una carátula en la que hace referencia a que corresponde a la “Oferta Técnica”, y en las siguientes páginas (2-13) omite poner el número y objeto de la licitación, y la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, tal y como se señala en la cláusula Décima en el punto 2 de las bases de la presente licitación, que a la letra dice:

2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser

“Respecto al presente acto autoridad, esté podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo”

más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).

#### JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CÍVICOS, A.C

- No cumple con lo establecido en los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Cláusula Décima, fracción XVIII "Oferta Técnica" y el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, debido a que el licitante para el presente documento, manifiesta que presentará como entregable "Reportes Pormenorizados", el cual consiste en:

Reportes pormenorizados (incluye en donde se requiera: listas de asistencia, listas de participantes, fotografías, reseña de evento) de cada una de las actividades en los 11 Municipios del Estado:

- a) Cine Debate.
- b) Actividad Teatro.
- c) Conferencias.
- d) Festival de música.
- e) Torneos deportivos de futbol y voleibol.

Cabe señalar, que en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, para el punto de los ENTREGABLES, se solicitan dos temas que a la letra dice:

#### 12. ENTREGABLES

Reportes pormenorizados originales (incluye en donde se requiera: listas de asistencia, listas de participantes, fotografías, reseña de evento) de cada una de las actividades en los 11 Municipios del Estado:

- a) Cine Debate.
- b) Actividad Teatro.
- c) Conferencias.
- d) Festival de música.
- e) Torneos deportivos de futbol y voleibol.

Estudio "Construcción de la Paz"

- a) Test de aplicación
- b) Base de datos de muestras aplicadas
- c) Resultados por reactivo
- d) Resultado de estudio por municipio y general.

Por lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, debido a que el licitante está omitiendo en su oferta técnica presentar la entrega del Estudio "Construcción de la Paz" y sus incisos componentes.-----

Derivado de lo anterior, y con base en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; y en la Cláusula Decima Primera de las bases, Causas de descalificación de los licitantes, inciso a), que a la letra dice: "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones", se descalifica a las empresas UNIÓN POR EL DESARROLLO DE CORAZONES MEXICANOS, A.C., CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C., JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CÍVICOS, A.C.; por tanto, con base en la Décima Segunda. Causas para declarar desierto el proceso de licitación y/o partida, inciso c), que a la letra dice: "Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los

requisitos establecidos en estas bases de licitación o para la partida.” se declara desierto el presente procedimiento.-----

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para los ganadores, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente dentro de un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar las fianzas correspondientes al 10% del monto total contratado cada una, para garantizar la buena calidad del suministro ofertado y el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los cinco días naturales siguientes a la firma del contrato.-----

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 10:35 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

**POR LOS CONVOCANTES**  
“Por la Secretaría de Gobierno”



**KELLY MARÍA BOLIO MOGUEL**  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

“Por el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana”  
“Área Técnica”



**LUIS ROBERTO III RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
Jefe del Depto. Administrativo



**JOSÉ ALBERTO BALDERAS RAMOS**  
Coordinador de Programas



